



*Dirección General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes.*

Mendoza, 06 de Febrero de 2018.

**Disposición N° 263 - DGCPyGB**

Vista la nota presentada por el proveedor CATUREGLI ARIENZO, BASILIO, requiriendo la adecuación de los precios para las categorías Artículos del Hogar y Electrodomésticos, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.180, y

**CONSIDERANDO:**

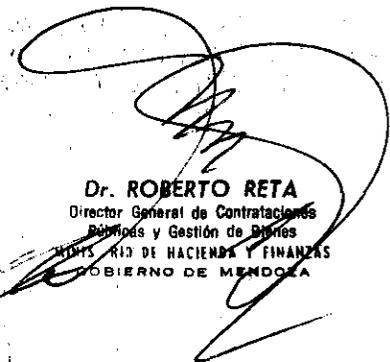
Que por Disposición N° 2206/17-DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80180/17/907, para la categoría antes enunciada, con destino a los Organismos detallados en el Art. 4° de la Ley N°8706.

Que el Art. 11 "Determinación del Precio" del "Pliego de Condiciones Particulares" dispone que en forma trimestral y a pedido del adjudicatario, el Órgano Rector podrá determinar el precio que regirá en adelante cuantificando el mismo con sujeción a la variación experimentada en el mercado público y privado, de los precios de referencia que se adopten en cada caso para la respectiva cuantificación. La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes tomará como precios de referencia el valor que corresponda a los insumos y servicios representativos por su consumo masivo y/o su impacto presupuestario conforme la entidad del gasto que signifique su consumo. Identificando los insumos y servicios representativos en el Catálogo de Oferta Permanente, se verificará su precio de venta en el mercado público y privado (valor de referencia), recurriendo a diferentes fuentes de información objetivas y verificables. Los precios así relevados se utilizarán para la cuantificación del precio de los demás insumos y servicios que se encuentran disponibles en el Catálogo de Oferta Permanente, siempre que tengan homogeneidad o similitud con los insumos y servicios representativos relevados. La determinación del precio que regirá en adelante nunca será superior a la relación de valores entre los precios de la adjudicación y los de mercado, conforme la exhibida por los mismos al momento de la adjudicación.

Que en base al análisis realizado sobre los precios que informa la Subdirección de Licitaciones, relevados de la página web Mercado Libre, se elaboró una Planilla Comparativa, volcando lo obtenido en el Cuadro A (Insumos seleccionados para aplicar criterio de homogeneidad o

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARIA GENERAL

1

  
Dr. ROBERTO RETA  
Director General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



*Dirección General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes.*

similitud), obrante a fs. 1171, determinando en ella, el porcentaje de incremento que se aplicará.

Que de acuerdo al análisis realizado, se concluye que el adjudicatario tiene derecho a la determinación de los precios prevista por el art. 11° del Pliego de Condiciones Particulares, en la medida y para los insumos que se informan en el ANEXO I - ANÁLISIS DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS y ANEXO II - DETERMINACIÓN CON PRECIOS AUTORIZADOS - CONVENIO MARCO N° 80180.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

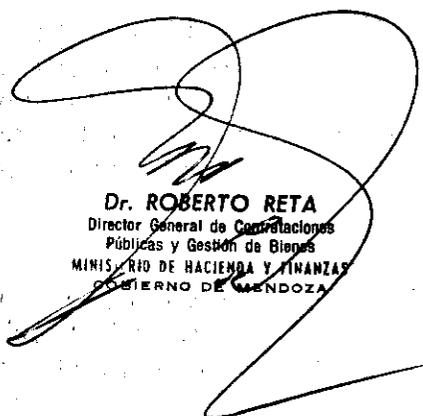
**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES  
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES  
D I S P O N E:**

**Artículo 1°** - Determinar los precios de los insumos solicitados por el proveedor CATUREGLI ARIENZO, BASILIO, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Disposición, a partir de la petición, siendo el día 2 de Febrero de 2.018, de acuerdo al detalle del "Anexo II" DETERMINACIÓN CON PRECIOS AUTORIZADOS - CONVENIO MARCO N° 80.180, el cual forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°** - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80180/907 "Artículos del Hogar y Electrodomésticos", de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

**Artículo 3°** - Instrúyase a los Organismos compradores que hayan perfeccionado contrataciones con el proveedor CATUREGLI ARIENZO, BASILIO a partir de la fecha indicada en el Art. 1° de la presente, procedan a realizar los ajustes que correspondan a la determinación de precio, en las respectivas órdenes de compras emitidas a la fecha de la presente Disposición.

**Artículo 4°** - Notifíquese al oferente CATUREGLI ARIENZO, BASILIO en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal Web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

  
Dr. ROBERTO RETA  
Director General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL



*Dirección General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes.*

**ANEXO I – ANÁLISIS DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS**

CUADRO A	CATEGORIA: AN - ARTICULOS DEL HOGAR DETALLE	PRESENTACIÓN	INSUMOS SELECCIONADOS PARA APLICAR CRITERIO DE HOMOGENEIDAD O SIMILITUD	INSUMOS SELECCIONADOS PARA APLICAR CRITERIO DE HOMOGENEIDAD O SIMILITUD		DIFERENCIA	DETERMINACIÓN RELEVADA	DETERMINACIÓN SOLICITADA	DETERMINACIÓN AUTORIZADA
				\$ RELEVADO	\$ ACTUAL RELEVADO (Mercado Libre)				
INSUMO			\$ CONVENIO						
72002004313	COLCHON 190 X 80 X 13 COLCHON DE 14 KG.	UNIDAD	NO COTIZA	1.299,00	1.369,00	70,00	5,39	7%	5,40%

**Dr. ROBERTO RETA**  
Director General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL



*Dirección General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes.*

**ANEXO II – DETERMINACIÓN CON PRECIOS AUTORIZADOS  
CONVENIO MARCO 80180.**

INSUMO	DETALLE	Insumo referente	DETERMINACIÓN RELEVADA *	DETERMINACIÓN SOLICITADA	DETERMINACIÓN AUTORIZADA	Precio Unitario	Precio Actualizado
72002104313	Colchon	X	5,40%	10%	5,40%	646,79	681,72

\* Los datos relevados para aplicar la Determinación de Precios fueron obtenidos de la pág. web MercadoLibre.

  
**Dr. ROBERTO RETA**  
Director General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL